

HUEPIL, 19 DE MARZO DE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 664

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- Correo Electrónico de fecha 18 de marzo 2015, donde se solicita reintegrar recursos del convenio "Aprendiendo a vivir Saludablemente".
- El convenio "Aprendiendo a vivir Saludablemente", celebrados con el Gobierno Regional del Bio Bio
- La necesidad de reintegrar el saldo del convenio suscrito con el Gobierno Regional del Bio Bio.

DECRETO

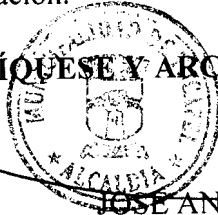
1.- **Reintégrese** saldo de los recursos al Gobierno Regional del Bio Bio, por un total de \$ 211.163 (doscientos once mil ciento sesenta y tres pesos) convenio "Aprendiendo a vivir Saludablemente".

3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 11405, aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- JAJA/GPL/FSF/remf

